

Tema: Autoriza al DEM aceptar donación ACARA

Fecha: 29/06/06

ORDENANZA N° 2223/06

VISTO:

La nota N° 5098/06, de fecha 09 de junio de 2006, presentada por el Presidente Regional de A.C.A.R.A., Sr. Horacio Sevillano; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Concesionarios de Automotores de la Republica Argentina Centro (ACARA) representada por el Presidente Regional Señor Horacio Sevillano de Automotores Tierra del Fuego, ha acercado una propuesta de donativo cuya nota se adjunta, en el marco de la campaña solidaria que están llevando adelante en todo el país y cuyo objeto es otorgar sillas de ruedas a instituciones o personas; que en ese sentido, La Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, muestra su intención de donar tres (3) sillas de ruedas, al Centro de Rehabilitación Mama Margarita dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIÓN LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la Republica Argentina (A.C.A.R.A.) consistente en tres (3) sillas de ruedas.

Art. 2°) La donación que se hace referencia en el artículo anterior, será destinada al uso en el Centro de Rehabilitación Mama Margarita dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales.

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.

Aa/OMV